Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 02
02 de mayo de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 175/2018** referente a la ***"Adquisición de mobiliario de oficina"*** requerido por la Dirección de Cultura y la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 03 (tres) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El miércoles 11 (once) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 175/2018.

3. El martes 17 (diecisiete) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 05 (cinco) proveedores, tratándose de los siguientes: **Operadora JM Romo, S.A. de C.V., Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V., Hernández Tirado Felipe de Jesús, Mayorista de Muebles y Equipos, S.A. de C.V. e Intermueble Spacio´s, S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

5. Los proveedores **Concepto Rojo, S.A. de C.V. y Terán Tapia Raúl**, no presentaron propuesta técnica.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 (DOS) CELEBRADA EL DÍA 02 (DOS) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores **Concepto Rojo, S.A. de C.V. y Terán Tapia Raúl, NO CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 175/2018.

Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarles partidas.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el CAPÍTULO *IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS*, letra C, inciso a) de las bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

> *"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 13:00 horas del día 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia, el participante que no asista a la misma, será descalificado"*

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; lo anterior debido a que su propuesta económica del anexo 5 no coincide con lo registrado en el sistema web compras, por lo cual el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Hernández Tirado Felipe de Jesús,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; lo anterior debido a que no incluye la carta del inciso j, apartado F, CAPÍTULO *IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS* solicitada en las bases respectivas, ni las cartas de los puntos 7, 8, 9 y 13 del CAPÍTULO *VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES* solicitadas en las mismas bases; resultado de lo narrado el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarle partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 175/2018.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Mayorista de Muebles y Equipos, S.A. de C.V.,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; lo anterior debido a que no incluye la carta del inciso j, apartado F, CAPÍTULO *IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS* solicitada en las bases respectivas, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarle partidas.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Intermueble Spacio´s, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 81.67 (ochenta y uno punto sesenta y siete) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la licitación respectiva. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 2 (dos) 3 (tres) 4 (cuatro) 5 (cinco) 6 (seis) y 7 (siete) por un monto total que asciende a $264,684.16 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 1).

Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Intermueble Spacio´s, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
2	1	Pieza	Copiadora cannon multifuncional mfc modelo imagenclass mf41
3	1	Pieza	Horno microondas (horno de cerámica fabricado con ladrillo aislante. Libre de asbesto, utiliza fibra cerámica solo en el interior y empaquetadura 1.300 c carga frontal 220 volts
4	1	Pieza	Reloj checador digital time work reloj autónomo modelo sta

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 175/2018.

			200+
5	1	Pieza	Refrigerador y congelador 15 pies mabe color grafito modelo rma 1025vmxg
6	2	Pieza	Enfriador-calentador de agua emo1pb mabe
7	1	Pieza	Horno microondas lg 1.1

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Operadora Jm Romo, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 (cien) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la licitación respectiva. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **la partida 8 (ocho) por un monto total que asciende a $255,572.46 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 46/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** (véase Tabla 2).

Tabla 2. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Operadora JM Romo, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
8	1	Pieza	Racks que incluya adquisición e instalación de acuerdo a las especificaciones que se anexan.

Séptimo. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 175/2018 referente a la *"Adquisición de mobiliario de oficina"*, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 175/2018.

Octavo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 175/2018 referente a la *"Adquisición de mobiliario de oficina"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 3.

Tabla 3. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 175/2018.

Responsable (Nombre Completo)	**Nombramiento**	**Dependencia**
Adriana Córdova Navarro	Jefe Departamental	Dirección de Cultura
Fernando Petersen Aranguren	Director	Dirección de Servicios Médicos Municipales
Luis Arturo López Sahagún	Director	Dirección de Adquisiciones
Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Héctor Juárez Ayard	Jefe de la Unidad de Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

Noveno. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 02 (dos) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día miércoles 02 (dos) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 175/2018.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 175/2018.